



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N° 205/13**

Buenos Aires, 21 de agosto de 2013

VISTO la Resolución CFCyE N° 183/02 que crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia y el Acuerdo Marco para Estudios a Distancia, aprobado por Resolución CFE N° 32/07 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la provincia de CORRIENTES (región NEA), la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (región CENTRO) y la Cartera Educativa Nacional, proponen renovar la designación de sus representantes en la citada Comisión Federal.

Que es atribución de esta Asamblea la designación de sus miembros, según lo previsto en la Resolución CFE N° 32/07.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de las candidatas propuestas, acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Corrientes y Neuquén por ausencia de sus representantes.

Por ello,

**LA 52° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la Mg. STELLA MARIS TRESSSENS RIPOLL (D.N.I. N° 12.867.002) de la provincia de CORRIENTES, como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por la región NEA, durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Renovar la designación de la Prof. MÓNICA BENAVIDES (D.N.I. N° 12.485.232) de la C.A.B.A., como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por la región CENTRO, durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 3°.- Renovar la designación de la Prof. MARTA SUSANA JOSÉ (D.N.I. N° 4.849.582), como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación



*Consejo Federal de Educación*

Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE

**Resolución CFE N° 205/13**